

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 31107** *SOCIEDAD ANÓNIMA TUDELA VEGUÍN*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLECOMAR, S.A.U.
FONDARM, S.A.
COMERCIAL DOGOSA, S.A.U.
TRACING, S.A.
DUCHESS, S.A.
EVERGALDES TREINTA, S.L.
PORTE CAMPIÑO, S.L.U.
CASTILSA, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 28 de septiembre de 2011, las Juntas Generales de Sociedad Anónima Tudela Veguín, Fondarm, S.A., Tracing, S.A., Duchess, S.A., Everglades Treinta, S.L. y los accionistas o socios únicos de Flecomar, S.A.U., Comercial Dogosa, S.A.U., Porte Campiño, S.L.U. y Castilsa, S.A., tras la aprobación de los correspondientes Balances de fusión y el proyecto de fusión, acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Flecomar, S.A.U., Fondarm, S.A., Comercial Dogosa, S.A.U., Tracing, S.A.; Duchess, S.A., Everglades Treinta, S.L., Porte Campiño, S.L.U. y Castilsa, S.A. (las "sociedades absorbidas"), por Sociedad Anónima Tudela Veguín (la "sociedad absorbente"), con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que proceda aumentar su capital social de conformidad con el artículo 49.1 de la LME. La efectividad de la fusión queda sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la confirmación por la Dirección General de Tributos de la posibilidad de que esta fusión, así como la escisión, la segregación y el canje de valores, aprobados asimismo por Sociedad Anónima Tudela Veguín, se acojan al régimen especial previsto en el Título VII, del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Sociedad Anónima Tudela Veguín y de las sociedades absorbidas, y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid, los días 4 y 6 de julio de 2011, respectivamente.

A los efectos oportunos, se hace constar que Sociedad Anónima Tudela Veguín ha acordado la amortización de las 87.544 acciones propias de las que deviene titular como consecuencia de la fusión, mediante la reducción de capital social en la cuantía de 263.507,44 €, al que asciende el valor nominal de las mencionadas acciones, quedando dotada la reserva establecida en el artículo 141 de la Ley Sociedades de Capital y modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios o accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de

oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 73, del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Tudela Veguín, don Jesús González Aparicio.- El Administrador solidario de Flecomar, S.A., Comercial Dogosa, S.A., Duchess, S.A. y Castilsa, S.A., don Julio Peláez.- El Administrador único de Everglades Treinta, S.L. y Porte Campiño, S.L., don Rafael Fernández Galera.- El Administrador mancomunado de Fondarm, S.A. y administrador único de Tracing, S.A., don Jorge Manuel Costales.

ID: A110072222-1